

I

1 siguiente:-----
2 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-.** Situase inscribir en
3 el Registro Público a su cargo, una escritura
4 por la que conste el aumento del capital
5 suscrito y del capital autorizado y reforma
6 parcial del Estatuto Social de la Compañía
7 Anónima denominada **REY ESTIBA S.A. REYESA,**
8 que se otorga al tenor de las siguientes
9 cláusulas:-----

10 **PRIMERA: OTGORGANTE:** Interviene al
11 otorgamiento del presente instrumento, FREDDY
12 RUALES GARCIA, a nombre y en representación de
13 la Compañía Anónima denominada **REY ESTIBA S.A.**
14 **REYESA,** en calidad de Presidente conforme el
15 nombramiento inscrito que se agrega.-----

16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía **REY ESTIBA**
17 **S.A. REYESA,** se constituyó con un capital de
18 cinco millones de sucres mediante escritura
19 pública otorgada ante el Notario Vigésimo
20 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
21 Díaz Casquete, el dieciséis de Abril de mil
22 novecientos noventa y siete; y, fue inscrita
23 en el Registro Mercantil de este mismo Cantón,
24 el diecisiete de Junio del mismo año; b) La
25 Junta General Universal de **REY ESTIBA S.A.**
26 **REYESA,** en sesión celebrada el dieciséis de
27 septiembre del dos mil, resolvió: **b. Uno)**
28 Fusionar acciones y convertir su valor a

I

1 dólares; **b. Dos)** Aumentar el capital suscrito
2 de la Compañía en SEISCIENTOS DOLARES (US\$
3 600,00), esto es a la suma de OCHOCIENTOS
4 DOLARES (US\$ 800,00), de modo que el capital
5 suscrito de la Compañía quede conformado por
6 ochocientas acciones ordinarias, nominativas
7 y de un valor nominal de un dólar cada una; **b.**
8 **Tres)** Aumentar el capital autorizado de la
9 Compañía en una cantidad que sumada al
10 capital autorizado vigente resuelve ser igual
11 al doble del capital suscrito; **b. Cuatro)**
12 Reformar el Estatuto Social de la Compañía en
13 sus artículos Quinto y Sexto; **b. Cinco)**
14 Autorizar al representante legal de la
15 Compañía, para que realice todos los actos y
16 gestiones que fueren menester para el
17 perfeccionamiento de las resoluciones
18 adoptadas por la Junta General en ese día.----
19 **TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE**
20 **LEGAL:** Con tales antecedentes y en
21 cumplimiento por lo resuelto por la Junta
22 General Universal de Accionistas del
23 veintiséis de Septiembre del dos mil, FREDDY
24 RUALES GARCIA, en mi calidad de Presidente y
25 Represente Legal de **REY ESTIBA S.A. REYESA,**
26 declaro bajo juramento: Que quedan fusionadas
27 las acciones y convertidas su valor a dólares,
28 aumentado el capital suscrito y el autorizado

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



666

1 de la Compañía; y, reformados los artículos
2 Quinto y Sexto del Estatuto Social.- Todo lo
3 anterior en los términos señalados en
4 respectiva acta de sesión cuya copia se
5 acompaña para que forme parte de la presente
6 escritura.-----
7 firma) Abogado Mauricio Mayorga Guerrero.-.
8 Registro números siete mil cuatrocientos
9 treinta, del Colegio de Abogados del Guayas.--
10 -----.(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)-----
11 Es copia.- En consecuencia el
12 compareciente se ratifica en el contenido de
13 la minuta inserta, la que de conformidad
14 con la Ley queda formalizada en escritura
15 pública para que surta sus correspondientes
16 efectos legales.- La cuantía de la presente
17 escritura es tal cual consta en la matriz
18 de la escritura.- El compareciente me
19 exhibió sus respectivos documentos
20 de identificación los mismos que le
21 fueron devueltos por el señor
22 Notario una vez realizadas las respectivas
23 verificaciones numéricas del caso.-
24 De conformidad con lo que dispone
25 la Ley de Federación de Abogados del
26 Ecuador, vigente he archivado la minuta
27 transcrita a la que me remitiré en cualquiera
28 de los casos que fuere necesario hacerlo de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REY ESTIBA S.A. REYESA CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

En Guayaquil, a los veintiseis días del mes de septiembre del año dos mil, a las 16H00, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Las Terrazas Manzana D, solar 16, los accionistas de Rey Estiba S.A. Reyesa, señores: Freddy Ruales García, propietario de mil seiscientas setenta y cinco acciones, de un mil sucres cada una; Claudio Lossa Chaval, propietario de mil seiscientas setenta y cinco acciones, de un mil sucres cada una; y, Lal Ludhani Assandas, propietario de mil seiscientas cincuenta acciones, de un mil sucres cada una, deciden constituirse en Junta General. Preside la sesión el Presidente de la compañía, Freddy Ruales Garcia. Actúa como secretario de la junta, el señor Claudio Lossa Chaval, Gerente General. El secretario constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de lo cual da fe con la lista de asistentes que se agrega a la copia certificada de ésta acta. Todas las acciones se encuentran liberadas por lo que cada una da derecho a un voto en las resoluciones de la junta.

Todos los accionistas presentes decidieron constituirse en Junta General Universal amparados en lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, y el Estatuto Social, con el objeto de tratar sobre el aumento del capital suscrito y del capital autorizado; y, de la consecuente reforma del estatuto social.

El Presidente al declarar instalada la sesión manifiesta que el objeto de la misma es tratar sobre el aumento del capital suscrito de la compañía por cuanto se debe cumplir con lo establecido en la resolución de la Superintendencia de Compañías No 99-1-1-1-3-008, la cual establece el monto del capital suscrito mínimo que deben tener ésta clase de



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REY ESTIBA S.A. REYESA CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

sociedades, por lo que el aumento debe ser de por lo menos de seiscientos dólares (US\$600,00). Que existiendo la fijura jurídica del capital autorizado, es recomendable aumentar el monto del mismo dentro de los límites establecidos en la Ley, es decir en una cantidad igual al doble del capital suscrito. Que es también objeto de la sesión tratar sobre la reforma del estatuto social para lo cual espera el pronunciamiento de la Junta General, por así convenir a los intereses de la compañía, y en atención a lo manifestado en líneas anteriores, a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador No 2000-4 y a la Resolución No 000.IJ.008, dictada por el Superintendente de Compañías, relacionadas con el nuevo esquema de dolarización vigente en el país.

El señor Claudio Lossa Chaval, solicita la palabra y manifiesta que está de acuerdo en que se aumente el capital suscrito de la compañía y se aumente el monto del capital autorizado; así como recomienda fusionar acciones y convertir su valor en dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General después de escuchar las exposiciones anteriores delibera ampliamente al respecto y resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

1. Fusionar acciones y convertir su valor a dólares en forma tal que, como según la ley ecuatoriana la suma de veinticinco mil sucres (S/.25.000,00) equivale a un dólar (US\$1,00), veinticinco acciones de mil sucres (S/.1.000,00) de la compañía resulten una acción de un dólar (US\$1,00). En consecuencia declara que el actual capital suscrito de Rey Estiba S.A. Reyesa es de doscientos dólares (US\$200), dividido en doscientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REY ESTIBA S.A. REYESA
EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.**

00000 05

los Estados Unidos de América.

2. Aumentar el capital suscrito de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (U\$600,00), esto es a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (U\$800,00) de modo que el capital suscrito de la compañía quede conformado por ochocientas acciones (800) ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, destacando que las seiscientas nuevas acciones que resultan de éste aumento son suscritas íntegramente, pagadas en su totalidad, en numerario, por los accionistas en proporción a las acciones de las que son propietarios, en consecuencia : Freddy Ruales Garcia, suscribe y paga en numerario doscientas un (201) acciones, de un dólar cada una; Claudio Lossa Chaval, suscribe y paga en numerario doscientas un (201) acciones, de un dólar cada una; y, Lal Ludhani Assandas, suscribe y paga en numerario ciento noventa y ocho (198) acciones, de un dólar cada una
3. De conformidad con la Ley de Compañías vigente y habiendo llegado el capital suscrito a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (U\$800,00), aumentar el monto del capital autorizado en mil doscientos dólares, de tal manera que sumado al capital autorizado vigente, que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (U\$400,00) resulte ser una cantidad igual al doble del capital suscrito, esto es, mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REY ESTIBA S.A. REYESA CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

4. Como lógica consecuencia de lo referido en los numerales anteriores, reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, que en lo sucesivo dirán:

ARTICULO QUINTO : CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.- *El*

capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una, de un dólar. El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

ARTICULO SEXTO : ACCIONES.- *Las acciones estarán numeradas del cero cero*

uno al ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Las acciones serán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

5. Finalmente la junta resuelve autorizar al representante legal para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital suscrito y del monto del capital autorizado y la consecuente reforma parcial del estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta que contendrá las mociones y resoluciones de la junta. Reinstalada la sesión, con las mismas personas que constan al y inicio de la presente acta, el secretario procede a dar lectura a la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REY ESTIBA S.A. REYESA
CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000. 00000 06**

misma, la cual es suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad con su contenido, con lo cual termina la sesión, a las 17h30 f) Freddy Ruales Garcia f) Claudio Lossa Chaval f) Lal Ludhani Assandas.

Certifico: Que es igual a su original, la que reposa en los libros respectivos de la coampañia, y a los que podrán remitirse en caso de ser necesario.- Guayaquil, 26 de septiembre del año 2.000



f) Claudio Lossa Chaval
Gerente General - Secretario



Guayaquil, junio 20 de 1997

00000 07

Señor don
Freddy Alberto Ruales García ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la junta general de accionistas de la compañía **REY ESTIBA S.A. REYESA**, en su sesión celebrada el día de hoy, lo eligió a usted **Presidente** de la sociedad, por el periodo de cinco años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social contenido en la escritura pública otorgada el 16 de abril de 1997 ante el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de junio de 1997. ✓

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general. ✓

Muy atentamente,


Leonardo Gómez Domínguez
Secretario ad - hoc

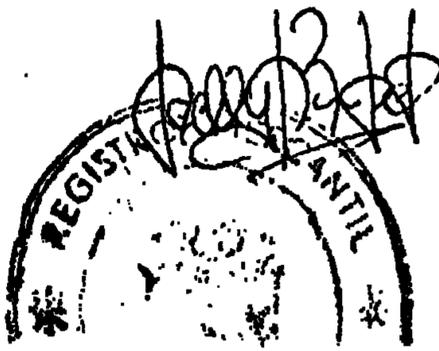
Razón: Yo, Freddy Alberto Ruales García, acepto el cargo de **Presidente** de la compañía **REY ESTIBA S.A. REYESA**, para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, junio 20 de 1997 ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente ✓
Volio(s) 40512 ✓ Registro Mercantil No.
11796 Repertorio No. 18.340
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 7 de Julio de 1997

17 / junio / 97
+ 5
1002 ✓

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
5/15.920



00000 00

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 conformidad con la Ley.- Leída esta escritura
2 de principio a fin por mí el Notario, en alta
3 voz al compareciente, éste la aprueba en todas
4 sus partes firmando en unidad de acto conmigo
5 el Notario de todo lo cual DOY FE.- Enmendado: REY
6 ESTIBA.- Vale.- *R. Reyesa*

7
8 p' COMPANIA REY ESTIBA S.A. REYESA.

9 RUC. No. 0991393404001

10
11 *Freddy Ruales Garcia*

12
13 SR. FREDDY RUALES GARCIA
14 PRESIDENTE
15

16
17 C.C. No. 0910897396
18 C.V. No.

19
20 *Rodolfo Pérez Pimentel*

21 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
22 NOTARIO XVI ** DEL
23 CANTON GUAYAQUIL
24
25
26
27
28



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE
RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-



Rodolfo Pérez Dimantol

Dr. Rodolfo Pérez Dimantol
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXIO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **01-G-DIC- 0000634**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el **31 de Enero del 2.001**, tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al Margen de la Matriz de Aumento de Capital Suscrito y Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **REY ESTIBA S. A. REYESA** Celebrada, el **28 de Septiembre de 2.000**.- Lo Certifica.- El Notario.- **ENMENDADO REY ESTIBA VELE.** *R. Pérez D.*
Guayaquil, 7 de Febrero del 2.001

Rodolfo Pérez Dimantol

Dr. Rodolfo Pérez Dimantol
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXIO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000 09
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-DIC-0000634 dictada el 31 de Enero del 2001, por
el intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene La Conversión, Aumento
de Capital suscrito, Capital Autorizado y
Reforma de Estatutos
de la Compañía Fej Galúa S.A. Fejasa
de fojas 6.849
ob: 861, número 999, del Registro Industrial y anotada
bajo el número del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura - Guayaquil, 20 de Marzo del 2001.

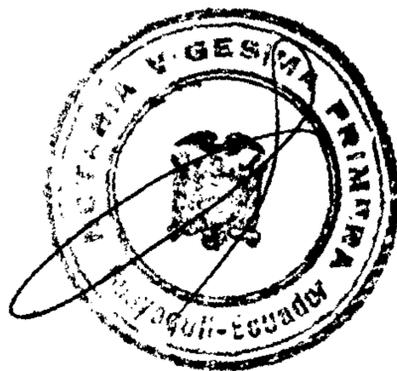

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (area) una anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).
Guayaquil, 20 de Marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-DIC-0000634, dictada por el Intendente de Compañías, el 31 de Enero del 2001, se tomó nota de la Conversión del Capital, capital autorizado, Aumento de capital suscrito, Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA REY ESTIBA S.A., REYESA., otorgada ante mí, el 16 de Abril de 1997.-
Guayaquil, dos de Abril del dos mil uno.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil